LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE; con documento de identidad No, 1117493746 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	3699	GESTOR COMUNITARIO	01/03/2018	30/06/2018	$1232426	sin dato
2	2018	5572	TECNICO	07/09/2018	31/01/2019	$1613395	sin dato
3	2019	1046-2019	TÉCNICO EN SALUD	1/2/2019	3/3/2019	$1613395	SUBRED
4	2019	4342-2019	TECNICO EN SALUD	5/3/2019	4/1/2020	$1710199	SUBRED
5	2020	3937-2020	TECNICO EN SALUD	01/02/2020	03/06/2020	$1710199	SUBRED
6	2020	5485-2020	TECNICO EN SALUD	07/07/2020	31/01/2021	$2197015	SUBRED
7	2021	3408-2021	TECNICO EN SALUD	01/02/2021	31/07/2021	$2232442	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNICO EN SALUD

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciséis(16) días del mes de Julio de 2021, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE; con documento de identidad No, 1117493746 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	3699	GESTOR COMUNITARIO	01/03/2018	30/06/2018	$1232426	sin dato
2	2018	5572	TECNICO	07/09/2018	31/01/2019	$1613395	sin dato
3	2019	1046-2019	TÉCNICO EN SALUD	1/2/2019	3/3/2019	$1613395	SUBRED
4	2019	4342-2019	TECNICO EN SALUD	5/3/2019	4/1/2020	$1710199	SUBRED
5	2020	3937-2020	TECNICO EN SALUD	01/02/2020	03/06/2020	$1710199	SUBRED
6	2020	5485-2020	TECNICO EN SALUD	07/07/2020	30/11/2020	$2197015	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNICO EN SALUD

1 » Contrato: **3699**
Obligaciones:
2 » Contrato: **5572**
Obligaciones:
3 » Contrato: **1046-2019**
Obligaciones:

1. Apoyar el proceso de implementación del componente de atención psicosocial del Pprograma de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas (PAPSIVI) desde las modalidades comunitaria, familiar e individual. 2 Participar en la construccion de planes de trabajo en equipo interdisiplinario, elcual debe contar con la planificación, momentos de implementación de diálogos en salud, acciones territoriales en el nivel comunitario, sistematización y socialización de resultados según cronograma y lineamientos establecidos. 3. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de victimas de la SDS, según se defina. 4. Apoyar la aplicación de las herramientas del PAPSIVI en la modalidad de atención psicosocial comunitaria. 5. Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos de superación del daño sufrido. 6. Realizar acompañamiento a iniciativas comunitarias que contribuyan en su proceso de reparación. 7. Hacer seguimiento al desarrollo del plan de atención psicosocial dirigido a las víctimas del conflicto armado en territorio y participar en el desarrollo de sesiones de fortalecimiento grupal y/o colectivo con víctimas del conflicto armado. 8. Orientar en equipo interdisiplinario la formulación del plan de atención psicosocial comunitario de manera participativa con las víctimas del conflicto armado caracterizadas para el proceso. 9. Establecer contacto con la población víctima; líderes o lideresas naturales de la

comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad. 10. Establecer un vínculo de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales identificados. 11. Canalizar los equipos territoriales, personas o familias que en territorios pueden ser sujeto de atención reconociendo la existencias de las estrategias territoriales de inclusión social entre las cuales se prioriza: persona con discapacidad, cuidadoras y cuidadores; jornadas y servicios de salud colectivos; inclusión de acciones diferenciales de acuerdo con la pertinencia étnica y género en el marco del enfoque diferencial y de derechos. 12. Asistir a los escenarios definidos de fortalecimiento de capacidades técnicas puntualmente y en los tiempos establecidos para ello convocados por la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social. 13. Participar en las acciones de cuidado emocional programadas. 14. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Secretaría Distrital de Salud. 15. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo interdisiplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Víctimas (CLAV) aportando al análisi y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial individual, familiar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS. 16. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requiera de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisiplinarios y la naturaleza del objeto contractual.

4 » Contrato: **4342-2019**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional y/o técnico conforme a lo establecido por los lineamientos diatritales, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para los componentes del escenario, espacio y/o Proyectos especiales, cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS. Desarrollo de Acciones undividuales y/o colectivas, jornadas y demas acciones requeidas por el Espacio Público, Participar en la planeación, direccionamiento técnico y ejecución de las Jornadas locales y Distritales de Promoción de la Salud de acuerdo al cronograma definido por la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación, seguimiento a la canalización, Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas, Implementar actividades lúdico-pedagógicas participativas para el desarrollo de capacidades y empoderamiento en prácticas de cuidado en salud, Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por los Referentes de la Secretaria Distrital de Salud., Consolidar y fortalecer grupos de líderes pares formados según necesidades priorizadas en salud e inclusión. Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las preauditorias del referente del espacio asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS, entes de control. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 7. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 8. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera. Transversales: 1. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 2. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos de la institución. 4. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados 5. Participar en el proceso de acreditación en salud de la Subred 6. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 7. Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos avalados por la Secretaría Distrital de Salud y la Subred, de cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes: (Cronograma, informes, entre otros) 8. Presentación y acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 9. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 10. Adherirse a los procedimientos internos para la solicitud de insumos necesarios en las líneas de acción, teniendo en cuenta los lineamientos del contrato PSPIC, manual de contrataciones y/o demás procedimientos aplicables. 11. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención. 12. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente. 13. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato. 14. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los lideres operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central. 15. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 16. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido. 17. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos. 18. Asistir, participar activamente de las acciones del PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse, adicionalmente prestar apoyo, y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera

5 » Contrato: **3937-2020**
Obligaciones:

Obligacion general:Apoyar el proceso de implementación del componente de atención psicosocial para pueblos indígenas víctimas del conflicto armado, y otros quehaceres

suscritos en los componentes de la acción integrada.Obligaciones específica:1. Participar en la construcción de planes de trabajo en equipo interdisciplinario, el cual debe contar con la planificación, momentos de implementación de diálogos en salud, acciones territoriales en el nivel individual, sistematización y socialización de resultados según cronograma y lineamientos establecidos.2. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de víctimas de la SDS, según se defina.3. Desarrollar las acciones que aportan al proceso de atención psicosocial para pueblos indígenas víctimas del conflicto armado en coherencia con las líneas de acción, proceso de acercamiento, plan de atención, que evidencien la implementación de la acción integrada. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas en los ámbitos de atención a familias o a grupos de familias.4. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las personas.5. Asistir a los escenarios definidos de fortalecimiento de capacidades técnicas puntualmente y en los tiempos establecidos para ello convocados por la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social.6. Participar activamente en las reuniones del equipo interdisciplinario aportando al análisis y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial, familiar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS.7. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Secretaría Distrital de Salud.8. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.9. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisciplinario y la naturaleza del objeto contractual.

6 » Contrato: **5485-2020**
Obligaciones:

1. Apoyar los procesos del componente de atención psicosocial del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas (PAPSIVI) desde las modalidades comunitaria, familiar e individual. 2 Participar en las reuniones conceratdas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de victimas de la sds, según se defina. 3. Adelantar los trámites administrativos y documentales que se requieran durante la implementación de la acción integrada 3 PAPSIVI. 4. Apoyar la sistematización del proceso de atención psicosocial en las modalidades individual, familiar y comunitario, individual grupal y salud fisíca. 5. Apoyar a la coordinación local y general en las acciones de gestión técnica, operativa y administrativa del proceso. 6. Realizar actividades administrativas orientadas al manejo y organización de la documentación producida y recibida por los profesionales del equipo PAPSIVI, desde su origen hasta su destino final, con elobjeto de facilitar su utilización y conservación. 7. Asistir a los escenarios definidos de fortalecimiento de capacidades técnicas puntualmente y en los tiempos establecidos para ello convocados por la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social. 8. Participar en las acciones de cuidado emocional programadas. 9. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo interdisiplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Victimas, (CLAV) aportando al análisi y aspectos que mejoren de manera continua el dearrollo de la atención psicosocial individual, familiar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS. 10. Otras que a juicio de la Coordiandón del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisiplinario y la naturaleza del objeto contractual. * Realizar actividades de contención y/o mitigacion por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los tres(3) días del mes de Diciembre de 2020, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **Maria violet Medina Quiscue**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.117.493.746 de Florencia Caqueta, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-23036; inició actividades el 01 de mayo, de 2020 y finaliza(o) las mismas el 30 de octubre, de 2020.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensual de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOs PESOS M/L ($4.687.500.oo), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

Nota: La presente certificación se expide de manera virtual en atención del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional bajo el Decreto 749 de 2020 , en caso de requerir confirmación de los datos aqui consignados por favor contactar a la Unidad de Contrataciones a través del correo electrónico IOMBogotaContrataciones@iom.int

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que, **MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1117493746** suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

1) **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1541-2018**

OBJETO: Prestar sus servicios de apoyo a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Asuntos Étnicos para el desarrollo y seguimiento de la estrategia de implementación, cumplimiento y ejecución del Decreto ley. No. 4633 de 2011, en los Centros Locales de Atención a Víctimas "CLAV" y a la casa de pensamiento Indígena.

FECHA DE SUSCRIPCION: 30 de octubre de 2018
FECHA DE INICIO: 31 de octubre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2018
VALOR MENSUAL: DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.160.000).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($6.480.000).

2) **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 649-2019**

OBJETO: Prestar sus servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos para atender y orientar a la población de pertenencia étnica en los Centros Locales de Atención a las Víctimas - CLAV en la ciudad de Bogotá.

FECHA DE SUSCRIPCION: 01 de febrero de 2019
FECHA DE INICIO: 04 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2019
VALOR MENSUAL: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.231.280).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($24.544.080).

La presente se expide el 25 de septiembre de 2019.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Daniela Acosta G.
Elaboró: Nazli Robles Sanchez

CERTIFICADO CONTRACTUAL

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MEDINA QUISCUE MARIA VIOLET
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1117493746
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	324 de 2015
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de febrero de 2015
FECHA DE INICIO:	24 de diciembre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de febrero de 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES PESOS M/CTE. ($20.000.000)
ADICIONES:	CUATRO MILLONES PESOS M/CTE. ($4.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES PESOS M/CTE. ($24.000.000)
VALOR HONORARIOS:	DOS MILLONES PESOS M/CTE. ($2.000.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	10 mes(es)
PRORROGAS:	2 mes(es). 0 día(s)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	12 mes(es)
ESTADO DEL CONTRATO:	4 4-Terminado
SUPERVISOR:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

MODIFICACIONES:

FECHA MOD.	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO MODIFICACIÓN
18/12/2015	24/12/2015	23/02/2016	MODIFICACIÓN - ADICIÓN Y PRÓRROGA
24/12/2015	24/12/2015	23/02/2016	MODIFICACIÓN - CESIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, EN LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 830 Y SUS DIVERSOS COMPONENTES, APLICANDO NORMAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS

OBLIGACIONES

1. APOYAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD EN LAS GESTIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA DEPENDENCIA.

2. APOYAR LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.

3. ACOMPAÑAR, COLABORAR Y ASISTIR A LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO 830 Y LOS COMPONENTES QUE LO INTEGREN, EN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES QUE SE LE REQUIERAN.

4. COADYUVAR EL TRÁMITE OPERATIVO DE LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD E INCORPORAR LA INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS QUE ASÍ SE REQUIERA.

5. ELABORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN.

6. APOYAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD EN LAS ACCIONES TENDIENTES A GESTIONAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO CAPITAL.

7. SUMINISTRAR DE MANERA OPORTUNA, PRECISA Y VERAZ LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA, CON EL FIN DE DAR TRÁMITE A LOS DISTINTOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DEMÁS ENTIDADES.

8. LAS DEMÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, LA BUENA FE Y LAS INDICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE TENGAN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 830 DENOMINADO: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDAD HUMANA.

Proyectó: LEONARDO JIMENEZ NIXON

Scanned by CamScanner

CERTIFICADO CONTRACTUAL

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOTA: La presente certificación se expide por solicitud del contratista, de acuerdo a los datos que son ingresados en los aplicativos Sipse y Orfeo como sistemas de información en los que se consigna la información institucional.

ADRIANA LUCIA MELEZ RODRIGUEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURIDICA (E)

Revisó: DIANA CAROLINA ZARATE PEREZ
FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 de junio de 2016

Scanned by CamScanner

DIÓCESIS DE FLORENCIA
Servicio Educativo
NIT: 800.012.645-4
Tel: (098) 434 8039 – 3118488612 Carrera 14No. 13-35 centro
E-mail: opsedflo@yahoo.es

147

S.E-387

LA OFICINA DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIOCESIS DE FLORENCIA

CERTIFICA:

Que La señora **MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE** identificada con cédula de ciudadanía No.1.117.493.746 de Florencia, laboró en nuestra entidad con contrato a término fijo inferior a un año desempeñando el cargo de Docente, de la siguiente manera:

AÑO	PERIODO DIA-MES	LUGAR C.E.-SEDE	NIVEL	MUNICIPIO
2014	01/02 al 30/11	Nueva Jerusalem (Alto Brasil)	Básica primaria	Florencia

FUNCIONES: A) Iniciar el proceso de prestación del Servicio Educativo con el registro de la matrícula de los beneficiarios del servicio, niños en edad escolar desde los 5 años cumplidos; B) Desarrollar el proceso de enseñanza y Aprendizaje de acuerdo a los programas y planes de estudio del MEN; C) Participar en los cursos o eventos de Capacitación para docentes que programe la respectiva Secretaria de Educación y/o la Diócesis de Florencia; D) Colaborar con las Autoridades Educativas en actividades que redunden en beneficio de la calidad del servicio educativo; E) Desarrollar programas de retención escolar, incremento de cobertura y calidad de la educación de acuerdo a los parámetros del MEN; F) Diligenciamiento de formatos, elaboración de informes sobre matriculas, evaluaciones y estadísticas que requiera el empleador, el MEN y la respectiva Secretaria de Educación; G) Cumplir con el horario de clase (5 horas diarias de 60") más permanencia en la Institución (3 horas de 60") para actividades complementarias del proceso de enseñanza, con los estudiantes, padres de familia y comunidad de Lunes a Viernes y el calendario establecido por el empleador; J)Presentar cada mes al momento del cobro el reporte de novedades (alumnos nuevos, transferidos, trasladados y desertores) con el visto bueno del director del Centro Educativo y el representante de los Padres de Familia.

Dada en Florencia Caquetá a los Tres (03) días del mes de febrero de 2015.

P. ALIPIO GUZMAN PALACIOS
Representante Legal

"Educamos a los niños y niñas en virtudes cristianas, para construir una sociedad más justa y solidaria"

188

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el señor(a) MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE identificado con el número de CEDULA: 1117493746 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	11.922 – 30/06/2015
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION (2008) H
Valor	$ 9.891.000
Plazo	7 MESES
Fecha Inicio	10/07/2015
Fecha Final	09/02/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PEDAGÓGICO-A PARA APOYAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, CON ENFOQUE DE DERECHOS Y ENFOQUE DIFERENCIAL.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 11 de agosto de 2015
Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco
Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 2135727030

ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA
C.C. 35.504.239
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

Elaboro Lorena Diaz
Reviso: Nubia Angel